

INFORME DE ADMINISTRADOR.

A los Accionistas de.

INDUSTRIA AVICOLA EL LIDER S.A.

De conformidad con lo dispuesto el Art. 126 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0013 expedida por el Señor Superintendente de Compañías el 18 de Septiembre de 1992, publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de ese mismo año, elevo ante ustedes mi informe anual de labores por el ejercicio económico 2005.

Siguiendo los lineamientos del Art.1 de la mencionada Resolución condiciono este informe a la numeración de la resolución instructiva.

- 1.1 La compañía ha cumplido las obligaciones con el gobierno planteadas durante el año 2005, además también ha cumplido oportunamente con las obligaciones tributarias.
- 1.2 La compañía ha cumplido con las disposiciones de la junta General de Accionista.
- 1.3 La Compañía no ha tenido aspecto administrativo de carácter extraordinario durante este ejercicio.
- 1.4 Dentro de la evaluación efectuada como parte de mis funciones a los Estados Financieros podría concluir que la compañía genera ingreso que le permitan solventar los gastos generados dentro del ejercicio y así poder continuar funcionando.

Atentamente,

Sr. Guillermo Salcedo
Gerente General



Guayaquil, 23 de Mayo del 2006.